



SECRETARÍA DE TURISMO

México, D.F. a 8 de junio de 2004.

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**

El Comité de Información de la Secretaría de Turismo, reunido en Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2004, tomó conocimiento de que a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) se hizo la petición de información con número de solicitud 0002100010404, ingresada el 21 de mayo del presente, a través de la cual se requirió:

Relación del personal de la Sectur (nombre, sede y ubicación física), que sea mayor de 40 años, dividiendo la relación por rangos de edades (40-49, 50-59, 60+). En caso de que proceda, incluir CURP o RFC.

Al respecto, analizando las particularidades y naturaleza de la solicitud, y cotejando el precepto legal contenido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, contenido en:

Artículo 18. Como información confidencial se considerará:

(...)

II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

Además de:

Artículo 7. Con excepción de la información reservada o confidencial prevista en esta Ley, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar (...) la información siguiente (...)

Y también:

Artículo 21. Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.

Dado que al efecto no se contó con el consentimiento a que alude el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el **Comité de Información de la Secretaría de Turismo**

(...)



SECRETARIA DE TURISMO

... 2

RESUELVE:

1. Comunicar al interesado que de conformidad con los preceptos legales indicados anteriormente, no procede la entrega de la información solicitada, en virtud de que no se contó con el aval de los servidores públicos involucrados, para hacerla pública.
2. Recomendar al interesado que puede acudir al portal oficial de la Sectur para consultar el directorio de servidores públicos de la Sectur, que incluye nombre, teléfono y su ubicación física.

FIRMAS

Lic. José Luis Montemayor Jasso
Titular de la Unidad de Enlace

C.P. Alberto Rodríguez Domínguez
en representación del
Lic. José G. Cadena Velázquez
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Clara Torres Márquez,
Directora General de Comunicación Social